



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00185207- -UNC-ME#FA

---

VISTO

La nota de solicitud de licencia, sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, de la Dra. Claudia Graciela Torcomian, en su cargo de Profesora Titular con dedicación simple, por concurso, en la cátedra Psicología y Educación de los Profesorados que se dictan en los Departamentos Académicos de Música, de Teatro y de Artes Visuales, de la Facultad de Artes, y

CONSIDERANDO:

Que motiva su solicitud haber sido designada como Secretaria de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba conforme a la RR-2022-1225-E-UNC-REC, vigente desde el 1 de septiembre de 2022.

Que, la Dra. Claudia Graciela Torcomian, en orden 41, solicita además que se justifiquen las inasistencias desde el 6 de octubre de 2024 hasta la fecha.

Que la Sra. Decana de la Facultad de Artes ha tomado conocimiento de las presentes actuaciones.

Que en sesión ordinaria, del día 17 de marzo de 2025 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Claudia Graciela TORCOMIAN, Legajo N° 39.161, en un cargo de Profesora Titular con dedicación simple, obtenido por concurso, en la cátedra Psicología y Educación de los Profesorados que se dictan en los Departamentos Académicos de Música (RM N° 170/2015 modificada por RM N° 1190/2015), Teatro (RM N° 554/2015 modificada por RM N° 2390/2015) y Artes Visuales (RM N° 1720/2016) de la Facultad de Artes, desde el día de la fecha y mientras dure su cargo de mayor jerarquía como Secretaria de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba, según RR-2022-1225-E-UNC-REC y conforme lo dispuesto en el Artículo 49, Apartado II, inciso a), punto 1.-, opción a) del Convenio Colectivo para Docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 2°: Justificar las inasistencias incurridas por la Dra. Claudia Graciela TORCOMIAN, Legajo N° 39.161, en un cargo de Profesora Titular con dedicación simple, obtenido por concurso, en la cátedra Psicología y Educación de los Profesorados que se dictan en los Departamentos Académicos de Música (RM N° 170/2015),

Teatro (RM N° 554/2015 modificada por RM N° 2390/2015) y Artes Visuales (RM N° 1720/2016) de la Facultad de Artes, desde el 6 de octubre de 2024 y hasta el día de la fecha, conforme lo dispuesto en el Artículo 49, Apartado II, inciso a), punto 1.-, opción a) del Convenio Colectivo para Docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3º: La docente deberá presentar, en su oportunidad, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de esta resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, a los Departamentos Académicos de Música, Teatro y Artes Visuales, a la Coordinación de Profesorados, al Área de Asuntos Académicos y al Área de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.